



Ibagué, 17 de abril de 2024

Doctora

INES ADRIANA SANCHEZ LEAL

Juez

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

Ibagué

REFERENCIA: CERTIFICADO DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN INVIAS. MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA. DEMANDANTE: BERNARDO VARGAS CANO Y OTROS. DEMANDADO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS Y OTROS. RAD: 73001-33-33-007-2018-00288-00

Respetada jueza:

Por medio del presente memorial, allego certificado de la decisión adoptada por el Comité de Conciliación de INVIAS, en donde se determina no presentar fórmula conciliatoria en el proceso de la referencia.

Cordial saludo,

MABEL JULIANA HERNÁNDEZ GALLEGO

C.C. No. 1110519857 de Ibagué

T.P. No. 256932 del CSJ.

E-mail: mjhernandez@invias.gov.co